

los títulos y la resolución se proponga para la sesión proximal.

Obtenida la licencia de S. E., el infrascripto Secretario hizo presente que tanto el Sr. Bagnerin, como su digno Letrado el Sr. D. Luis Leante accedieron gustosos a suspender el juicio señalado para el 20 del actual pidiéndolo así al Jurgado, que con posterioridad, y con el estudio de dicho Sr., tubieron los tres una conferencia, donde a la vista del plano del terreno y de los títulos se indicaron las bases de arreglo, que despues formuló el repetido Sr. Leante, y que sin perjuicio de que, pueda requerirse, tratándose de la traducción, entienda que de su aprobacion desde luego, se continuará el juicio con lo que los gastos en su día serian mayores.

Advierte tambien que la resistencia del Sr. Ruiz Bagnerin, provenga en primer término del tener que abriga de que el fuente que se esta construyendo, por insuficiente, para dar paso al volumen de aguas que por allí discurren, y por el sitio en que esta colocado, ha de causar perjuicios, y este es el motivo de la base 4.<sup>a</sup>

El Sr. Calvo dice que la cuestion toca a su término y quisiera saber la impresion que ha causado a la Corporacion, aunque cree que ha sido favorable a las bases.

El, las estima convenientes, por lo que cree debe autorizarse al Sr. Alcalde para que ultime el asunto sacando el mejor partido posible, cree prudente la duda que aralta al Sr. Martin Moya pero toda vez que por el Sr. Secretario se han visto los títulos de propiedad, pueden examinarse al otorgar la escritura, debe aceptarse en principio el arreglo, y con la autorizacion concedida al Sr. Alcalde, ver de ultimarle todo lo favorablemente posible.

El Sr. Martin Moya expresa que siem-

